SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Tijuana, B. C., a 21 de septiembre de 2016.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63, párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Segundo Transitorio del Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, que deroga el Segundo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero de 2013; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría, del **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.** (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Cultura, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Semestral 2016, que somete el Sr. Pedro Arath Ochoa Palacio, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo de Administración de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Consejo de Administración.
Durante el primer semestre de 2016, el Consejo de Administración celebró 2 sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones relativas.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Situación Operativa.
Al cierre del primer semestre de 2016, el Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V. (CECUT) realizó 8,147 actividades artísticas y culturales, superando en 25% la meta

programada al período de 6,505; sin embargo, este avance se aprecia inferior en 5% a las 8,572 acciones realizadas en el 2015.

También se señala que del total de las actividades, 284 (3%) son de eventos extramuros, que se realizaron con el objeto de difundir su oferta cultural y beneficiar a todos los sectores de la comunidad, significando 32% menos que los 416 reportados en el periodo de comparación.

La asistencia general fue de 862,097, es decir, 39% más de los 618,300 visitantes programados; resultado que a su vez significa 1% menos de los 871,890 espectadores registrados en el período de comparación.

Los espacios que contaron con mayor concurrencia, al igual que en el ejercicio de comparación, corresponden a: *i)* la Explanada (170,046); *ii)* Cine IMAX (128,022); *iii)* Sala de Espectáculos (113,567); y, *iv)* Jardín Botánico (68,835).

Derivado principalmente de la calidad de las exposiciones y proyecciones realizadas, se registraron $14.7 millones de pesos moneda nacional (en adelante MDP) por concepto de **venta de servicios**, es decir 89.6% del total de los recursos propios captados.

La principal fuente de ingresos (76.9%) corresponde a lo recaudado en la Sala de Espectáculos $6.6 MDP y Cine Imax $3.1 MDP; así como por el arrendamiento de espacios $1.6 MDP.

El público escolar atendido corresponde a 197,584 asistentes, 7% más de la meta propuesta de 185,000 estudiantes; mientras que en el período de comparación el número de alumnos se registró en 198,487, significando una reducción de 0.45%.

Además se brindó apoyo a 408 escuelas de nivel básico ubicadas en la ciudad de Tijuana, lo que significa 84% de la meta programada, originado por la menor afluencia a los planteles por motivo del período escolar.

Indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MIR).
Los 5 indicadores comprometidos al período, reportan el avance siguiente: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 139%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 132%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 125%; *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 107%, y; *v)* Cobertura de Escuelas de Nivel Básico: 84%.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Los formatos de Evolución del Gasto Programable y Avance del Gasto por Programa Presupuestario reflejan un presupuesto al primer semestre de $54.1 MDP, de los que la Entidad ejerció $53.5 MDP (98.9%), que representa un menor gasto de $0.6 MDP (1.1%), resultado de un menor ejercicio en los capítulos de: Servicios Personales 15.2%; y, Otras erogaciones: 86.3%; un mayor gasto en: Materiales y Suministros 17.4%; y, Servicios Generales 4.3%. Por su parte, los capítulos de inversión no tuvieron recursos asignados para el 2016.

En cuanto a los formatos de Avance del Gasto por Programa Presupuestario y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño, que conforman su Matriz de Indicadores de Resultados, y el de Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, reportan que se alcanzaron o superaron seis de los siete indicadores que los integran, quedando por debajo de

la meta solamente el de "Porcentaje de cobertura de las escuelas de nivel básico a través del Programa de Promoción Escolar", con avance de 408 escuelas (84.1%).

B.2 Situación Financiera (cifras no dictaminadas).
Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016 comparado con 31 de diciembre de 2015.
Al primer semestre de 2016, el CECUT reporta que el "Activo" asciende a $91.3 MDP; el "Pasivo" suma $10.0 MDP; y, el "Patrimonio" registro $81.3 MDP; cifras que en comparación con las reportadas al 31 de diciembre de 2015, muestran aumento de 6.6% en el activo y 12.4% en el patrimonio, así como decremento de 24.9% en el pasivo.

El activo se vio incrementado en $5.6 MDP, por los aumentos registrados en el efectivo y equivalentes por $5.6 MDP; derechos a recibir efectivo o equivalentes por $0.4 MDP; e inventarios por $1.0 MDP; y por la reducción relativa a las partidas virtuales de $1.4 MDP.

En tanto que la disminución del pasivo por $3.3 MDP, deriva de la reducción registrada en cuentas por pagar a corto plazo por $3.2 MDP, y de otros pasivos circulantes por $0.1 MDP.

A su vez, el patrimonio presenta un aumento de $9.0 MDP, cifra equivalente al 12.4%, debido a las variaciones registradas en las cuentas de Resultado del Ejercicio y Resultado de ejercicios anteriores.

Estado de Actividades (Ingresos y Egresos) del 1° de enero al 30 de junio de 2016, comparado con 2015.
Al 30 de junio de 2016, se reportan Ingresos por $60.0 MDP, que significan un incremento de 6% respecto de igual periodo del ejercicio anterior. En contraparte, el total de gastos y otras perdidas suman $54.5 MDP, representando un aumento de 7%.

Los ingresos se integran por: transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por $43.6 MDP; e ingresos de la gestión por $16.4 MDP. Los gastos están conformados por: gastos de operación, $53.4 MDP; y otros ingresos y gastos virtuales por $1.1 MDP.

Con lo anterior se generó una utilidad del semestre por $5.5 MDP; menor en $0.2 MDP (3.5%) al registrado en igual periodo de 2015, de $5.7 MDP.

Razones Financieras.
Del análisis financiero realizado apreciamos un capital de trabajo de $10.3 MDP; por lo que toca a la liquidez se cuenta con $3.05 pesos por cada peso de pasivo; la proporción del activo financiado mediante deudas equivale a 0.11; al respecto, se recomienda al CECUT llevar a cabo las acciones que fortalezcan las finanzas de la Compañía y con ello, consolidar la tendencia positiva al cierre del ejercicio 2016.

C. Integración de Programas y Presupuestos (cifras definitivas).
C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.
La Entidad cuenta con un presupuesto anual modificado que asciende a $122.6 MDP durante 2016. Al primer semestre se programó una captación de $54.1 MDP, de los cuales $42.9 MDP corresponden a recursos fiscales y $16.2 MDP a recursos propios, habiéndose logrado una

captación a nivel devengado $59.7 MDP (10% más), conformados por el total de los recursos fiscales, más $16.4 MDP de recursos propios, es decir 52% más que lo programado.

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.
Al 30 de junio de 2016, el gasto de operación programado ascendió a $54.1 MDP, de los que se ejercieron a nivel devengado $56.6 MDP, es decir 5% ($2.5 MDP) más. Los recursos fueron ejercidos en: *i)* Servicios Personales: $18.5 MDP; *ii)* Materiales y Suministros: $2.95 MDP; *iii)* Servicios Generales: $35.2 MDP, y; *iv)* subsidios y transferencias $0.04 MDP.

En este sentido, solicitamos a la Entidad determinar las acciones a fin de que el presupuesto se ejerza de acuerdo a lo programado, en su caso, gestionar las modificaciones necesarias.

En el marco de las Disposiciones de Austeridad, Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, y la Modernización de la Gestión Pública, la Entidad señala un monto de ahorro de $1.5 MDP, en los rubros de "Energía eléctrica" ($0.3 MDP), "Vigilancia" ($0.5 MDP), y "Limpieza" ($0.7 MDP), lo que representa el 40.3% de $3.8 MDP considerados para el ejercicio 2016.

Sin embargo, no obstante el esfuerzo realizado, las acciones de ahorro pueden ser reforzadas mediante la difusión y promoción de una cultura de uso eficaz de los recursos, a fin de alcanzar la meta establecida en materia de reducción del gasto, toda vez que llevan el 40% de la misma.

Estructura Orgánica.
La estructura orgánica autorizada consta de 148 plazas, de las cuales al cierre del periodo se ocuparon 144, es decir 97.3% de la plantilla, estando distribuidas de la siguiente manera: 20 de personal de mando, y 124 de personal operativo; además de 10 personas contratadas por honorarios, de las 12 programadas.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.
Control y Auditoría.
El inventario de observaciones reporta 6 en proceso de atención, las cuales fueron determinadas por el Órgano Interno de Control (OIC), relativas a: actualización de Manuales y Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES), adjudicaciones y contrataciones de bienes y servicios; disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); actualización de bienes; Domo IMAX; y, Proyecto de las Californias. Solicitamos **instrumentar las acciones necesarias que conlleven a su pronta atención y evitar su recurrencia.**

Pasivos Laborales.
Al cierre semestral, la Entidad reporta una demanda por indemnización, estimada en $0.2 MDP. Al respecto, se solicita atender oportunamente cada una de las etapas procesales, aportando todos los elementos probatorios a cargo de las áreas responsables para garantizar la mejor defensa de los intereses de la Entidad.

Cabe señalar que en los estados financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad y liquidaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

Área de Estacionamiento (Obra Pública).
Persiste la problemática relativa a la construcción del estacionamiento, debido a la falta de recursos asignados para este capítulo de gasto. Al respecto, **el Comisariato reitera su petición de presentar un plan de trabajo con alternativas adicionales, en tanto se realizan las gestiones ante la SHCP y se evalúa la posibilidad de dar continuidad al proyecto mediante un esquema de asociación público-privado.**

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
La Entidad informa que alineó el cumplimiento de sus metas y objetivos al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad". Las cuales se orientaron principalmente a ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos; y, situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer a la cohesión social.

E.2 Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014-2018.
El Programa Institucional 2014 – 2018 está alineado al PND y al Programa Sectorial de Educación (Objetivo 5: "Promover y Difundir el Arte y la Cultura como Recursos Formativos Privilegiados para Impulsar la Educación Integral"); así como al Programa Especial de Cultura y Arte (Objetivo 1: Promover y Difundir las Expresiones Artísticas y Culturales de México; además de proyectar la presencia del país en el extranjero).

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Se reporta la captación y atención en tiempo y forma de 16 solicitudes de información a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (INFOMEX), también se indica que en el período no se recibieron recursos de revisión. Una vez que se cuente con las calificaciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), estas deberán ser incorporadas en los subsecuentes informes de autoevaluación.

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
El presupuesto anual autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios es de $70.4 MDP, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: $12.2 MDP, es decir 17%, con base en el artículo 42 de la citada ley, lo que significa que la suma de las operaciones realizadas con base en este artículo no excedió 30% que establece la LAASSP; $3.3 MDP (5%) mediante el procedimiento de licitación pública; y, $9.9 MDP (14%), basándose en las excepciones previstas en el artículo 41 de la LAASSP.

En términos de las cifras y procedimientos informados por la Entidad, los porcentajes reportados para cada mecanismo previsto por la Ley denotan un comportamiento prudente en esta materia, por lo que **solicitamos mantenerlo dentro de estos cauces en lo que resta del ejercicio.**

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
La Entidad señala que no se autorizaron recursos para el desarrollo de obra pública durante el período.

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).
En el contexto del PGCM, la Entidad señala las acciones realizadas para atender los compromisos relativos a: participación ciudadana; acceso a la información; política de transparencia; archivos; presupuesto basado en resultados; inversión e infraestructura; contrataciones públicas; optimización del uso de los recursos, procesos; recursos humanos; mejora regulatoria; y, tecnologías de la información.

E.7 Control Interno Institucional.
El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) sesionó en 2 ocasiones, en las que, entre otros puntos, se impulsó: *a)* el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados; *b)* el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, y; *c)* la administración de riesgos institucionales, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.

En lo que corresponde a la Matriz de Riesgos Institucional 2016, se reportaron los siguientes: *i)* Obsolescencia de la Tecnología en Sistemas de Proyección Imax; *ii)* Patrimonio Cultural Insuficiente en el Museo de las Californias; *iii)* Obra Pública Inconclusa por Falta de Recursos Económicos; y, *iv)* Sistema Integral Habilitado de Manera Incompleta.

Al respecto, **el Comisariato peticiona que el CECUT además de atender los riesgos institucionales señalados, considere los incluidos en los Programas de Trabajo del Órgano de Vigilancia 2016, enfatizando en los relativos a: *i)* Contabilidad y presupuesto registrados inadecuadamente; *ii)* Adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados deficientemente; y, *iii)* Servidores públicos capacitados inadecuadamente en temas de equidad de género y ética, a los cuales se deberá privilegiar con acciones de prevención, a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten.**

E.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C.
Se informa que el número de proveedores registrados es de 1,435, de los cuales 1,195 tienen cuentas por pagar; 10,912 documentos registrados por un monto de $311.0 MDP, y $400.5 miles de dólares de EE.UU; así como 5,970 documentos susceptible de factoraje por $132.1 MDP, y $301.0 miles de dólares de EE.UU; sin embargo, se reporta que al cierre del período no hay documentos operados.

E.9 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
Con relación a la emisión de los estados financieros e información presupuestal, sus reportes y consulta en tiempo real, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad señala que estableció un programa de atención para validar que la aplicación "NAV" funcione de manera adecuada, identificando algunas incidencias que el proveedor deberá solucionar. Al respecto, **el Comisariato solicita que, en la próxima sesión del Consejo de Administración, se informe el avance obtenido en la solución de las incidencias reportadas.**

E.10 Compromisos de Gobierno del C. Presidente de la República.
En el marco de los Compromisos de Gobierno y por sector responsable, así como del Programa Nacional para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia, se enuncian las estrategias

que le son aplicables y las acciones realizadas para atender este tema; sin embargo no se especifica el avance obtenido.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.
El Informe de Autoevaluación que se presenta es considerado suficiente y está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, lo que permitió conocer en términos generales la situación que guarda la Entidad, y las acciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio 2016, en el marco de su Programa de Trabajo.

G. Conclusiones.
En el periodo de análisis, CECUT realizó 8,147 actividades artísticas y culturales, sin embargo, este avance resulta inferior en 5% a las 8,572 acciones realizadas en el 2015; en tanto que la asistencia general fue de 862,097, 39% más de los 618,300 visitantes programados.

Los espacios que contaron con mayor concurrencia, al igual que en el ejercicio de comparación, corresponden a: *i)* la Explanada (170,046); *ii)* Cine IMAX (128,022); *iii)* Sala de Espectáculos (113,567); y, *iv)* Jardín Botánico (68,835). Derivado principalmente de la calidad de las exposiciones y proyecciones realizadas, se registraron $14.7 MDP por concepto de **venta de servicios**, es decir 89.6% del total de los recursos propios captados.

El público escolar atendido corresponde a 197,584 asistentes, mientras que en el período de comparación el número de alumnos se registró en 198,487, significando reducción de 0.45%.

Además se brindó apoyo a 408 escuelas de nivel básico ubicadas en la ciudad de Tijuana, lo que significa 84% de la meta programada, debido principalmente a la menor afluencia a los planteles por motivo del período escolar.

Los indicadores del Marco Lógico, presentan resultados positivos, considerando que únicamente el relativo a Cobertura de Escuelas de Nivel Básico presenta un cumplimiento de 84%; mientras que los otros 4 presentan avance superior a 100%, de acuerdo con lo siguiente: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 139%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 132%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 125%; y, *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 107%,

En materia presupuestal se reportan ingresos a nivel devengado por $59.7 MDP, es decir 10% más de lo programado al semestre, derivado principalmente de la mayor captación de recursos propios por la prestación de servicios. En tanto que el gasto corriente presenta mayor ejercicio de 5%.

En cuanto a la obra pública en el área del estacionamiento, persiste la problemática de la construcción debido a que se reporta inconclusa por falta de recursos, no obstante de estar registrada en la cartera de inversión de la SHCP.

Tomando en cuenta las implicaciones que se derivan de una obra inconclusa, **el Comisariato reitera su petición de presentar un plan de trabajo con alternativas adicionales, en tanto se realizan las gestiones ante la SHCP.**

Asimismo, CECUT debe dar especial atención a los asuntos señalados en la Matriz de Riesgos Institucional, así como a los considerados en los Programas de Trabajo del Órgano de Vigilancia para 2016; dando especial énfasis a los relativos a: "Normatividad en Contabilidad Gubernamental aplicada inadecuadamente"; "Excesivas adjudicaciones directas respecto de licitaciones públicas"; y, "Difusión inadecuada de la normatividad de equidad de Género y Ética", a los cuales se deberá privilegiar con acciones de prevención a fin de disminuir las probabilidades de que se concreten.

H. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V., con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

CECUT:

05/2016 **Ejercer los recursos programados de conformidad con lo autorizado y con apego a la normatividad vigente, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar desviaciones significativas u omisiones importantes al concluir el ejercicio 2016.**

06/2016 **Impulsar las acciones necesarias para cumplir con las metas anuales comprometidas en el Programa de Trabajo 2016, en particular del indicador de Cobertura de Escuelas de Nivel Básico que quedó debajo de la meta semestral.**

07/2016 **Promover acciones de capacitación en temas de equidad de género y ética, así como fortalecer el funcionamiento del Comité de Ética y dar seguimiento a su operación con el objeto de disminuir la posibilidad de que los riesgos institucionales se concreticen.**

Finalmente, se solicita al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión y se instruya al titular de la Entidad el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raymundo Vázquez Castellanos
Comisario Público Propietario

Lic. Victor Manuel Castro Borbón
Comisario Público Suplente